

- A las diecisiete treinta horas: Finca número 82. Ayuntamiento de Nijar.  
 A las diecisiete treinta horas: Finca número 77. Ayuntamiento de Nijar.  
 A las diecisiete treinta horas: Finca número 91. Ayuntamiento de Nijar.  
 A las diecisiete treinta horas: Finca número 92. Ayuntamiento de Nijar.

*Día 11 de mayo de 1978*

- A las nueve horas: Finca número 41. Don Antonio Tristán Redondo.  
 A las nueve treinta horas: Finca número 42. Don Francisco Tristán Redondo.  
 A las nueve treinta horas: Finca número 43. Don Francisco Tristán Redondo.  
 A las diez horas: Finca número 45. Don Antonio Hernández García.  
 A las diez horas: Finca número 47. Don Antonio Hernández García.  
 A las diez treinta horas: Finca número 48. Don Manuel Salvador Jiménez.  
 A las once horas: Finca número 49. Doña Antonia Ferré López.  
 A las once horas: Finca número 53. Doña Antonia Ferré López.  
 A las once treinta horas: Finca número 50. Don Juan Hernández García.  
 A las doce horas: Finca número 51. Don Joaquín Lorenzo Márquez.  
 A las doce horas: Finca número 72. Don Joaquín Lorenzo Márquez.  
 A las doce treinta horas: Finca número 52. Don Francisco Hernández García.  
 A las trece horas: Finca número 54. Don Francisco Calpe Carrasco.  
 A las trece treinta horas: Finca número 55. Don Manuel Hernández García.  
 A las catorce horas: Finca número 56. Don Francisco Segura Ferré.  
 A las dieciséis horas: Finca número 57. Don Francisco Pérez Tristán.  
 A las dieciséis treinta horas: Finca número 58. Doña Dolores Segura Ferré.  
 A las diecisiete horas: Finca número 59. Doña Rosa Segura Ferré.  
 A las diecisiete treinta horas: Finca número 60. Don Antonio López Tristán.  
 A las dieciocho horas: Finca número 61. Don Juan Sevilla.  
 A las dieciocho treinta horas: Finca número 62. Don Darío Fernández Alvarez.

*Día 15 de mayo de 1978*

- A las nueve horas: Finca número 63. Don Bernabé Herrada Cruz.  
 A las nueve horas: Finca número 63. Don Bernabé Herrada Cruz.  
 A las nueve horas: Finca número 84. Don Bernabé Herrada Cruz.  
 A las diez horas: Finca número 64. Don Rogelio Sierra Guirado.  
 A las diez treinta horas: Finca número 65. Don Sergio Fernández Pérez.  
 A las once horas: Finca número 66. Don Angel Sierra Guirado.  
 A las once treinta horas: Finca número 67. Don Manuel González Martínez.  
 A las doce horas: Finca número 68. Don José Crespo Espinosa.  
 A las doce treinta horas: Finca número 69. Don Manuel Crespo Espinosa.  
 A las trece horas: Finca número 70. Don Eduard Ortadó Farras.  
 A las trece treinta horas: Finca número 71. Hermanos Hernández García.  
 A las catorce horas: Finca número 73. Don Manuel Muñoz Hernández.  
 A las dieciséis horas: Finca número 74. Don Juan García Segura.  
 A las dieciséis treinta horas: Finca número 75. Don Pedro García Muñoz.  
 A las dieciséis treinta horas: Finca número 76. Don Pedro García Muñoz.  
 A las diecisiete horas: Finca número 78. Doña Mercedes Rodríguez Morales.  
 A las diecisiete horas: Finca número 79. Doña Mercedes Rodríguez Morales.  
 A las dieciocho horas: Finca número 80. Don Francisco Salvador Morales.  
 A las dieciocho horas: Finca número 81. Don Francisco Salvador Morales.

*Día 16 de mayo de 1978*

- A las nueve horas: Finca número 86. Don Luis García Muñoz.  
 A las nueve treinta horas: Finca número 88. Doña Encarnación Martínez Gálvez.  
 A las nueve treinta horas: Finca número 90. Doña Encarnación Martínez Gálvez.  
 A las nueve treinta horas: Finca número 93. Doña Encarnación Martínez Gálvez.  
 A las nueve treinta horas: Finca número 95. Doña Encarnación Martínez Gálvez.  
 A las once horas: Finca número 89. Don Francisco Pasto Casquet. Representante: Don Adolfo Fernández Pérez.  
 A las once horas: Finca número 94. Don Francisco Pasto Casquet. Representante: Don Adolfo Fernández Pérez.  
 A las once treinta horas: Finca número 96. Don Gonzalo Bascañana Martínez.  
 A las doce horas: Finca número 97. Herederos de don Antonio Pelegrín.  
 A las doce horas: Finca número 101. Herederos de don Antonio Pelegrín.  
 A las doce horas: Finca número 105. Herederos de don Antonio Pelegrín.  
 A las trece horas: Finca número 98. Doña Antonia García Nieto.  
 A las trece horas: Finca número 102. Doña Antonia García Nieto.  
 A las catorce horas: Finca número 99. Doña Adela Pérez García.  
 A las dieciséis horas: Finca número 100. Don Juan Ramos Sánchez.  
 A las dieciséis treinta horas: Finca número 103. Herederos de don Francisco García Vergel.  
 A las dieciséis treinta horas: Finca número 104. Herederos de don Francisco García Vergel.  
 A las dieciséis treinta horas: Finca número 106. Herederos de don Francisco García Vergel.  
 A las dieciséis treinta horas: Finca número 107. Herederos de don Francisco García Vergel.  
 A las diecisiete treinta horas: Finca número 109. Herederos de don Luis Torrecillas.  
 A las dieciocho horas: Finca número 39. Don Antonio Tristán Redondo.

**9849**

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes que se citan.*

Ordenada por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 8 de marzo de 1978 la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto «Acondicionamiento y mejora del trazado por curvas peligrosas. Carretera C-520 de Cáceres a Medellín, puntos kilométricos 10,400 al 10,700», y considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, esta Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres ha resuelto hacer pública, en virtud de los preceptos indicados, la fijación del día 28 de abril de 1978, en el excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, a partir de las doce horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que se definen en la relación que se acompaña.

Los titulares de derechos afectados por este expediente de expropiación podrán antes de la fecha anteriormente citada aportar cuantos datos permitan la rectificación que estimen procedente, a los solos efectos de la subsanación de errores o lagunas que pudieran haberse cometido, alegando y ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la rectificación que proceda.

A estas actuaciones deberán asistir los titulares de los bienes o derechos afectados, bien personalmente o representados por persona con poder bastante, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman necesario, de Perito o Notario.

Cáceres, 7 de abril de 1978.—El Ingeniero Jefe provincial, Felipe González Valderrey.—4.987-E.

*Relación de los propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras correspondientes al proyecto de «Acondicionamiento y mejora del trazado por curvas peligrosas. Carretera C-520 de Cáceres a Medellín, puntos kilométricos 10,400 al 10,700». Término municipal de Cáceres.*

Número de orden: 1. Propietario: Don Jacinto Barrado García. Tipo de terreno: Terreno de labor.